



ADEME
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE MONFRAGÜE Y SU ENTORNO

2ª CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS

INTERVENCIÓN 7119 LEADER Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Monfragüe y su Entorno 2023-2027

MEMORIA DESCRIPTIVA PARA INVERSIONES NO PRODUCTIVAS

PERSONA PROMOTORA:		
TÍTULO DEL EXPEDIENTE:		
ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA:	☐	Servicios básicos para la economía y la población rural. (Artículo 15 del Decreto 78/2024 de 23 de julio)
	☐	Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural. (Artículo 17 del Decreto 78/2024 de 23 de julio)
	☐	Apoyo a la innovación social, la gobernanza multinivel y la dinamización social y económica. (Artículo 18 del Decreto 78/2024 de 23 de julio)

RECOMENDACIONES PARA CUMPLIMENTAR LA MEMORIA

La información facilitada a través de esta memoria podrá ser utilizada para valorar el proyecto y en su caso para proceder a su baremación determinando el porcentaje de ayuda propuesto (no obstante, no será necesariamente vinculante ni para el análisis y evaluación del Equipo Técnico ni para la comisión de valoración, que podrán regirse por otras fuentes y/o comprobaciones oportunas). Se recomienda dedicar tiempo necesario para cumplimentar cada uno de los apartados. Esta información debe ser:

Completa	Los datos sobre la persona solicitante y su actividad empresarial, así como de la operación para la que se solicita ayuda que no se incluyan en la memoria no podrán ser tenidos en cuenta en la valoración y baremación del proyecto. No obstante, dependiendo de las características de la persona solicitante, la actividad o la inversión, es posible que no proceda cumplimentar algunos de los apartados de la memoria.
Concreta	La información debe ajustarse a los datos que se solicitan en cada apartado. Se aconseja no sobrepasar el espacio previsto para cada uno de ellos, si bien se puede añadir cuanta información se desee si se considera indispensable.
Realista	Los datos que se incluyan en la Memoria deberán reflejar rigurosamente la realidad del proyecto. La inclusión de datos falsos o inciertos no supondrán un incremento de la ayuda y podría ser motivo de la denegación o revocación de la misma.
Avalada	El documento vendrá avalado mediante firma electrónica .

Ante cualquier duda, consulte con el equipo técnico del GAL ADEME:

ADEME-Asociación para el Desarrollo de Monfragüe y su Entorno
Domicilio Social: c/ Martín Chamorro, 7 C.P. 10680 Malpartida de Plasencia (Cáceres)
 Teléfono 927 300 370 – 639 87 99 68 – 689 24 08 81
www.ademe.info
 e-mail: gerencia@ademe.info, promocion@ademe.info

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Información Básica sobre tratamiento de datos personales	
Responsable del tratamiento	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo s/n, 06800 Mérida (Badajoz). Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Finalidades	Ayudas bajo la metodología LEADER: Tramitación del expediente administrativo de solicitud de ayuda al amparo del DECRETO 78/2024, de 23 de julio, por el que se regula el sistema de ayudas bajo metodología LEADER y el procedimiento de gestión, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027 Sus datos podrán tratarse también para difundir, dar publicidad e informar de otras ayudas o asuntos que puedan ser de su interés.
Legitimación	Misión de interés público y ejercicio de Poderes Públicos (art. 6.1 e) RGPD), para la finalidad principal, en virtud de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y DECRETO 78/2024, de 23 de julio. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD). Para difundir, dar publicidad e informar de otras ayudas o asuntos que puedan ser de su interés, la legitimación es el consentimiento expreso (art. 6.1 a) RGPD).
Destinatarios de los datos	La Asociación para el Desarrollo de Monfragüe y su Entorno es el Encargado del tratamiento (art. 28 RGPD), y tratará sus datos por cuenta del Responsable del tratamiento. Podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado. Sus datos podrán ser también compartidos con proveedores de servicios cuando sea necesaria su intervención para la prestación del servicio y en lo estrictamente imprescindible para los fines contratados. Cualquier otra cesión de datos a terceros exigirá el previo consentimiento del interesado o contar con la autorización del Responsable, en los supuestos legalmente admisibles.
Derechos de los interesados	Podrán acceder, rectificar, suprimir, oponerse a determinados tratamientos, así como ejercer su derecho a la limitación del tratamiento, a la portabilidad y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en tratamiento automatizado de sus datos. En particular, tiene derecho a oponerse a recibir comunicaciones sobre productos y servicios determinados. Del mismo modo, el usuario tiene derecho a revocar su consentimiento en cualquier momento.
Información Adicional	https://www.juntaex.es/tuatencion/tratamiento-de-datos

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos / Razón Social:		N.I.F. / C.I.F.:	
Domicilio Social:			
Municipio:	Provincia:	Código Postal:	
Teléfono:	Móvil:	Fax:	
Correo electrónico:			

REPRESENTADO POR:

Nombre y Apellidos:		N.I.F.:
En calidad de:		
Teléfono:	Móvil:	Fax:
Correo electrónico:		
PERSONA DE CONTACTO:		

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.

a) Localización de las inversiones.	
Municipio:	
Dirección:	
b) Descripción detallada de la inversión a realizar.	

c) Objetivos del proyecto.

d) Justificación de la necesidad de acometer las inversiones.

e) Contribución de su proyecto al desarrollo de la zona.

f) Temporalidad proyecto:

Fecha de inicio previsto de las inversiones:

Duración prevista de la ejecución de las inversiones:

Fecha prevista de finalización:

g) Procedimiento de contratación a seguir (según Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público)

3. RELACIÓN DE PRESUPUESTOS / FACTURAS PROFORMA							
DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO PARA EL QUE APORTA PRESUPUESTOS / FACTURAS PROFORMAS:							
FECHA	Nº PRESUPUESTO	PROVEEDOR	C.I.F.	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	OFERTA ELEGIDA (Marcar X)	IMPORTE DE OFERTA ELEGIDA
DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO PARA EL QUE APORTA PRESUPUESTOS / FACTURAS PROFORMAS:							
FECHA	Nº PRESUPUESTO	PROVEEDOR	C.I.F.	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	OFERTA ELEGIDA (Marcar X)	IMPORTE DE OFERTA ELEGIDA
DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO PARA EL QUE APORTA PRESUPUESTOS / FACTURAS PROFORMAS:							
FECHA	Nº PRESUPUESTO	PROVEEDOR	C.I.F.	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	OFERTA ELEGIDA (Marcar X)	IMPORTE DE OFERTA ELEGIDA
DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO PARA EL QUE APORTA PRESUPUESTOS / FACTURAS PROFORMAS:							
FECHA	Nº PRESUPUESTO	PROVEEDOR	C.I.F.	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	OFERTA ELEGIDA (Marcar X)	IMPORTE DE OFERTA ELEGIDA
DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO PARA EL QUE APORTA PRESUPUESTOS / FACTURAS PROFORMAS:							
FECHA	Nº PRESUPUESTO	PROVEEDOR	C.I.F.	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	OFERTA ELEGIDA (Marcar X)	IMPORTE DE OFERTA ELEGIDA
DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO PARA EL QUE APORTA PRESUPUESTOS / FACTURAS PROFORMAS:							

FECHA	Nº PRESUPUESTO	PROVEEDOR	C.I.F.	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	OFERTA ELEGIDA (Marcar X)	IMPORTE DE OFERTA ELEGIDA
DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO PARA EL QUE APORTA PRESUPUESTOS / FACTURAS PROFORMAS:							
TOTAL IMPORTE SOLICITADO							

4. PLAN DE INVERSIÓN

CONCEPTOS	IMPORTE (Sin IVA)	IMPORTE (Con IVA)
A. OBRA CIVIL E INSTALACIONES		
A.1. Traídas y acometidas de servicios.		
A.2. Urbanización.		
A.3. Obra civil.		
A.4. Instalaciones.		
A.5. Otros indicar:		
A. TOTAL OBRA CIVIL E INSTALACIONES		
B. MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO		
B.1. Maquinaria.		
B.2. Equipamiento.		
B.3. Mobiliario y enseres.		
B.4. Equipos para el proceso de la información.		
B.5. Elementos de transporte		
B.6. Otro equipamiento – bienes de equipo (indicar):		

B. TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO		
C. OTRAS INVERSIONES Y GASTOS		
C.1. INMOVILIZADO INMATERIAL		
C.1.1. Compra de patentes.		
C.1.2. Aplicaciones informáticas.		
C.1.3. Licencia de Explotación o derechos de traspaso de negocio		
C.1.4. Otros (indicar):		
C.2. TRABAJOS DE INGENIERÍA DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN TÉCNICA		
C.2.1. Honorarios de redacción de proyectos (max. 5% presupuesto ejecución material)		
C.2.2. Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud (max. 5% presupuesto ejecución material)		
C.2.3. Estudios de viabilidad, asesoría jurídica o financiera		
C.2.4. Gastos notariales y registrales		
C.2.5. Otros gastos:		
C. TOTAL OTRAS INVERSIONES Y GASTOS (máximo 20% importe total gastos subvencionables)		
TOTAL INVERSIONES SUBVENCIONABLES PROYECTADAS		

5. ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO

5.1. VIABILIDAD TÉCNICA: Informar sobre trámites administrativos, urbanísticos, licencias/permisos/registros necesarios para la actividad, proyecto técnico...

5.2. VIABILIDAD FINANCIERA.

	IMPORTE	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS		%
RECURSOS AJENOS NO PRÉSTAMOS BANCARIOS		%
PRESTAMOS BANCARIOS		%
AYUDA LEADER		%
OTRAS SUBVENCIONES		%
TOTAL		100 %

6. IMPACTO AMBIENTAL PREVISTO DEL PROYECTO

a) Breve descripción del impacto ambiental del proyecto.

b) Permisos ambientales necesarios para desarrollar su proyecto.

7. NECESIDAD DE LA AYUDA

ANEXO: CRITERIOS DE VALORACIÓN (rellenar en todos sus apartados)

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

1.- VIABILIDAD DE LA OPERACIÓN.

1. ¿EL PROYECTO ES VIABLE? Se valora el porcentaje del importe del presupuesto subvencionable (cuantía relativa al importe de la inversión solicitada y aceptada) en relación al presupuesto de la entidad (presupuesto anual aprobado y en vigor que gestiona la entidad a fecha de solicitud de ayuda).

$$\text{RATIO} = (\text{PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE} / \text{PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD}) \times 100$$

Señalar donde proceda:

- ☐ ALTA: Presupuesto subvencionable < 10% presupuesto entidad local **20 PUNTOS**
- ☐ MEDIA: Presupuesto subvencionable entre 10% y 25 % presupuesto entidad local **15 PUNTOS**
- ☐ BAJA: Presupuesto subvencionable > 25% del presupuesto entidad local **10 PUNTOS**

1. PUNTOS:

2. IMPACTO DEL PROYECTO Y EFECTO DINAMIZADOR SOBRE EL TERRITORIO Y EN EL TEJIDO SOCIOECONÓMICO.

2. ¿DÓNDE SE UBICARÁ LA INVERSIÓN? DESEQUILIBRIO TERRITORIAL: Se pretenden corregir los desequilibrios internos, primando los proyectos que se realicen en los municipios en base a su población, de manera que se posibilite un crecimiento armónico en todas las localidades.

MUNICIPIO DE UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN:

POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN (último datos INE publicados):

Señalar donde proceda:

- ☐ Municipios con población inferior o igual a 500 habitantes **20 PUNTOS**
- ☐ 500 habitantes < Población ≤ 1500 habitantes **18 PUNTOS**
- ☐ 1500 habitantes < Población ≤ 2500 habitantes **16 PUNTOS**
- ☐ 2500 habitantes < Población **14 PUNTOS**

2. PUNTOS:

3. ASPECTOS VINCULADOS A LA INNOVACIÓN Y OTROS VALORES AÑADIDOS DEL PROYECTO.

3. ¿SU PROYECTO SE ADECUA A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO EDLP 2023-2027 DE MONFRAGÜE Y SU ENTORNO? Se primarán aquellos proyectos o acciones que persiguen el cumplimiento de los objetivos estratégicos y objetivos transversales recogidos en la EDLP de ADEME, disponible en <https://ademe.info/estrategia-de-desarrollo>

Señalar donde proceda:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	
OE 1. Identidad Comarcal: ☐ 1.1. Marca territorial ☐ 1.2. Proyecto Educativo ☐ 1.3. Comunicación y sensibilización ☐ 1.4. Producción autóctona ☐ 1.5. Eventos y actividades culturales	13 PUNTOS
OE 2. Calidad de vida: ☐ 2.1. Cultura asociativa ☐ 2.2. Movilidad sostenible ☐ 2.3. Programa de repoblación ☐ 2.4. Accesibilidad y atención a la discapacidad ☐ 2.5. Acceso a la vivienda ☐ 2.6. Exclusión social y dependencia ☐ 2.7. Vejez activa ☐ 2.8. Equipamiento e infraestructuras públicas ☐ 2.9. Diversificación del ocio ☐ 2.10. Población joven	15 PUNTOS
OE 3. Dinamización mercado laboral ☐ 3.1. Capacitación profesional ☐ 3.2. Cultura emprendedora ☐ 3.3. Empleo y emprendimiento femenino ☐ 3.4. Talento joven ☐ 3.5. Transmisión empresarial ☐ 3.6. Transición digital y tecnológica ☐ 3.7. Consolidación del tejido productivo ☐ 3.8. Transición energética	15 PUNTOS
OE 4. Recursos endógenos ☐ 4.1. Catalogación del patrimonio ☐ 4.2. Patrimonio autóctono ☐ 4.3. Catálogo de paisajes ☐ 4.4. Labores tradicionales ☐ 4.5. Recursos hídricos ☐ 4.6. Modelo rural	13 PUNTOS

OE 5. Transformación socioeconómica ☐ 5.1. Actividad investigadora ☐ 5.2. Energías renovables ☐ 5.3. Territorio inteligente ☐ 5.4. Equipamientos tecnológicos ☐ 5.5. Transición digital ☐ 5.6. Residencias vivas ☐ 5.7. Digitalización y domotización	15 PUNTOS
OBJETIVOS TRANSVERSALES	
☐ Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	2 PUNTOS
☐ Igualdad de Oportunidades	2 PUNTOS
☐ Reto Climático	2 PUNTOS
☐ Reto Demográfico	2 PUNTOS

- a) ¿El proyecto cumple con algún **objetivo estratégico**: *identidad comarcal, calidad de vida, dinamización del mercado laboral, recursos endógenos, transformación socioeconómica*?

Definir objetivo de la EDLP 2023-2027 de ADEME que el proyecto contribuye a conseguir:

- b) ¿El proyecto cumple con algún **objetivo transversal**: *¿ODS (Objetivos Desarrollo Sostenible), igualdad de oportunidades, reto climático, reto demográfico*?

Definir objetivo de la EDLP 2023-2027 de ADEME, que el proyecto contribuye a conseguir:

3. PUNTOS:

En el caso de que un proyecto pueda obtener puntuación en varios de los subcriterios, se establece una puntuación máxima de 10 puntos.

4. INCIDENCIA EN LA CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DEL EMPLEO, IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN.

4. ¿COMO INCIDE SU PROYECTO SOBRE COLECTIVOS PRIORITARIOS Y POBLACIÓN LOCAL? Se lo valoran los parámetros relacionados con la igualdad e inclusión social o la incidencia del proyecto sobre grupos con necesidades especiales en el territorio.

Definiciones:

- *Diversidad funcional: personas discapacitadas o con capacidades diferentes.*
- *Mayores: personas mayores de 65 años.*
- *Desempleados: Inscritos en la oficina de empleo como demandante de empleo.*

Señalar donde proceda:

- | |
|---|
| ☐ Incidencia en colectivos con especiales necesidades (mujeres, jóvenes, menores o igual a 35 años, diversidad funcional, mayores, desempleados, inmigrantes) 20 PUNTOS |
| ☐ Incidencia en colectivos sociales, culturales, deportivos, educativos, empresariales, ecologistas o naturalistas 15 PUNTOS |
| ☐ Ninguna de las circunstancias anteriores 0 PUNTOS |

4. PUNTOS:

5. INCIDENCIA EN MEDIO AMBIENTE Y/O ADAPTACIÓN CAMBIO CLIMÁTICO.

5. ¿EL PROYECTO TIENE INCIDENCIA EN EL MEDIO AMBIENTE? Este criterio pretende valorar la apuesta por el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático a través de las inversiones a realizar.

Este criterio pretende reforzar los proyectos que incorporen las siguientes medidas:

Eficiencia y ahorro energético: iluminación LED, cierres con rotura de puente térmico, reductores volumétricos de agua, refrigeración inteligente o con base mínima de consumo, sistemas de calefacción eficientes, instalación de doubles cisternas o de bajo consumo, aparatos electrónicos eficientes considerados ENERGY-STAR o clase A, medidas y/o equipamiento que supongan una correcta utilización de la luz diurna, tragaluces, tubos de luz, estantes de luz.

Buenas prácticas ambientales: gestión de residuos con sistemas de reciclaje, reutilización, formación y gestión medio ambiental, sistemas de depuración y reutilización de aguas, calidad de aire y control de luz, o mejoras sobre el medio ambiente reduciendo la contaminación paisajística, los impactos visuales negativos, facilitando la integración estética de la actuación al paisaje o la mejora de la accesibilidad.

Energías renovables: aerotermia, geotermia, fotovoltaica, biodigestores, electrolineras, vehículos mixtos o eléctricos, biomasa y biocarburantes o cualquier otra forma clasificada como renovable según normativa vigente.

Se valorará en base a la justificación que se haga en la presente memoria, que deberá ir en consonancia con las facturas proforma y/o documentos técnicos aportados en el expediente, en fase de solicitud de ayuda. En fase de solicitud de pago se comprobará a través de facturas y pagos justificativos de la inversión, así como documentación técnica acreditativa.

Detallar las medias a introducir:

EFICIENCIA ENERGÉTICA:

BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:

ENERGÍAS RENOVABLES:

Señalar donde proceda:

- ☐ El proyecto tiene una incidencia positiva en el medio ambiente. **20 PUNTOS**
- ☐ El proyecto no tiene impacto en el medio ambiente. **0 PUNTOS**

5. PUNTOS:

6. VALORACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES POSITIVAS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

En este criterio, y atendiendo a la *Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura*, se pretende valorar y promover la implementación del equilibrio entre hombres y mujeres en la composición de las empresas.

Se valorará en base a la justificación que se haga en la presente memoria, que deberá ir en consonancia con otros documentos de valor probatorio aportados, en fase de solicitud de ayuda.

Señalar donde proceda:

- ☐ Estructura organizativa (corporación municipal) paritaria, cuando ningún sexo supera el 60% ni es inferior al 40% del total **10 PUNTOS**
- ☐ Existencia de medidas para conciliación familiar. **8 PUNTOS**
- ☐ Existencia de planes de igualdad no obligatorios. **6 PUNTOS**

6. PUNTOS:

En el caso de que un proyecto pueda obtener puntuación en varios de los subcriterios, se establece una puntuación máxima de 10 puntos.

7. OTROS PARÁMETROS OBJETIVOS ESTABLECIDOS POR EL GAL.

7. ¿EL PROYECTO PONE EN VALOR LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO? Se considerará si el proyecto en cuestión supone la creación o la puesta en valor de recursos existentes en el municipio.

Señalar donde proceda:

- ☐ El proyecto supone la creación de un nuevo recurso **20 PUNTOS**
- ☐ El proyecto supone la puesta en uso de un recurso existente (a partir del proyecto se dará uso a un recurso sin actividad o con un uso distinto hasta el momento) **17 PUNTOS**
- ☐ El proyecto supone la ampliación, modernización o mejora de un recurso existente **14 PUNTOS**
- ☐ Ninguna de los anteriores **0 PUNTOS**

La aplicación de este criterio se hará de forma excluyente.

7. PUNTOS:

TOTAL ESTIMACIÓN DE PUNTOS:

En a de de 20

Fdo.: